



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 341 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 21 MAY 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 252-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, sobre APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01 PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del proyecto de inversión pública Mejoramiento de los Servicios de Capacitación en la Dirección Regional de Educación Puno, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 441-2013-GGR-GR PUNO el 19 de Setiembre 2013, con un presupuesto total de S/. 1'129,678.63 nuevos soles; y con plazo para su ejecución de ciento veinte (120) días calendario;

Que, según el contenido del Rubro II Análisis del Informe Nº 252-2014-GR PUNO-GR PUNO-GGR/ORSyLP, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, señala: 2.1.1 La Ampliación de Plazo Nº 01 del proyecto Mejoramiento de los Servicios de Capacitación en la Dirección Regional de Educación Puno, deficiencias en el expediente técnico. 2.1.2 Las ampliaciones de plazo por deficiencias en el expediente técnico, es de 60 días calendario, para la culminación de la obra en ejecución. 2.1.3 La ampliación será del 12 de Marzo al 10 de Mayo 2014, haciendo un total de 60 días calendario;

Que, el Titular de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos concluye en su informe, en que ha visto los documentos en los cuales se cuenta con la aprobación de la Subgerencia de Obras, visto bueno de la Gerencia Regional de Infraestructura, autorización del supervisor de obra, y se genera dicho documento a solicitud de los responsables del proyecto en mención;

En el marco de lo establecido por la DIRECTIVA REGIONAL Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR la AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01 para la ejecución del PIP: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO, por espacio de sesenta (60) días calendario, comprendidos desde el 12 de Marzo hasta el 10 de Mayo 2014, conforme a lo que se expresa en el Informe Nº 252-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP que juntamente con la documentación tramitada en el expediente, forma parte de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL